

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJÓN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento de Espejón para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones, en el período de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto General de la Entidad bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....22.500	Gastos de personal39.800
Impuestos indirectos.....12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios90.600
Tasas y otros ingresos.....34.200	Transferencias corrientes8.000
Transferencias corrientes.....52.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....45.200	Inversiones reales69.300
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS207.700
Transferencias de capital41.600	
TOTAL INGRESOS.....207.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En agrupación con los Municipios de Espeja de San Marcelino y Alcubilla de Avellaneda.

b) Personal Laboral:**1. Temporal:**

Peón usos múltiples, 2.

Técnico Dinamizador, 1.

Administrativo, 1.

Espejón, 18 de abril de 2012.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Ovejero Gonzalo. 1017

BOPSO-50-04052012